



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 28 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2021**, señala que *de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante Decreto.*
- b. Que de conformidad con el artículo 30 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, **"Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda.** Siempre y cuando el Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, solo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: Factores salariales comunes, adquisición de bienes y servicios, Contribuciones inherentes a la nómina, transferencias Corrientes y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. Lo anterior, de conformidad con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal de entidades territoriales", mediante oficio con radicado No.2021020072748 del 16 de diciembre de 2021, la Secretaria de Hacienda **solicitó y autorizó** realizar traslado presupuestal en el agregado de funcionamiento, al interior de las diferentes dependencias del Departamento, para proceder con la cancelación de la última nómina de la vigencia 2021.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el objetivo de este Decreto es realizar traslado presupuestal, ya que se requiere ajustar varios rubros presupuestales en las nóminas de funcionamiento y de trabajadores oficiales, para garantizar la disponibilidad de recursos en todos los conceptos asociados a la nómina, en lo que resta de la vigencia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en el DESPACHO DEL GOBERNADOR, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	100A	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	36.000.000	Sueldo Básico

Artículo 2. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en el DESPACHO DEL GOBERNADOR, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	100A	2-1-1-01-01-001-02	C	999999	22.000.000	Horas Extras
0-1010	100A	2-1-2-02-02-010	C	999999	14.000.000	Viáticos

Artículo 3. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	112B	2-1-1-01-01-001-07	C	999999	2.000.000	Bonificación por Servicios

Artículo 4. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	112B	2-1-2-02-02-010	C	999999	2.000.000	Viáticos

Artículo 5. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la SECRETARÍA DE GOBIERNO, PAZ Y NO VIOLENCIA, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	121C	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	8.000.000	Sueldo Básico

Artículo 6. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la SECRETARÍA DE GOBIERNO, PAZ Y NO VIOLENCIA, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	121C	2-1-2-02-02-010	C	999999	8.000.000	Viáticos

Artículo 7. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	122C	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	8.500.000	Sueldo Básico

Artículo 8. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	122C	2-1-1-01-01-001-02	C	999999	8.500.000	Horas Extras

9. ✓

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Artículo 9. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y NUEVAS ECONOMÍAS, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	161G	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	2.000.000	Sueldo Básico

Artículo 10. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y NUEVAS ECONOMÍAS, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	161G	2-1-1-01-01-001-02	C	999999	2.000.000	Horas Extras

Artículo 11. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	163G	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	47.200.000	Sueldo Básico
0-1010	163G	2-1-1-01-01-001-07	C	999999	10.000.000	Bonificación por servicio
					57.200.000	

Artículo 12. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	163G	2-1-1-01-03-001-03	C	999999	2.900.000	Bonificación por Recreación
0-1010	163G	2-1-1-01-01-001-08-02	C	999999	14.300.000	Prima de Vacaciones
0-1010	163G	2-1-1-01-03-001-01	C	999999	13.000.000	Vacaciones
0-1010	163G	2-1-1-01-01-001-08-01	C	999999	22.000.000	Prima de navidad
0-1010	163G	2-1-1-01-01-001-06	C	999999	5.000.000	Prima de servicios
					57.200.000	

Artículo 13. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la SECRETARÍA DE TURISMO, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	164G	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	2.000.000	Sueldo Básico

Artículo 14. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la SECRETARÍA DE TURISMO, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	164G	2-1-2-02-02-010	C	999999	2.000.000	Viáticos

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Artículo 15. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	174H	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	15.000.000	Sueldo Básico

Artículo 16. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	174H	2-1-2-02-02-010	C	999999	15.000.000	Viáticos

Artículo 17. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	176H	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	1.500.000	Sueldo Básico

Artículo 18. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	176H	2-1-1-01-01-001-02	C	999999	1.500.000	Horas Extras

Artículo 19. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	177H	2-1-2-02-02-010	C	999999	1.500.000	Viáticos

Artículo 20. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	177H	2-1-1-01-01-001-02	C	999999	1.500.000	Horas Extras

Artículo 21. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	125C	2-1-1-01-01-001-02	C	999999	7.000.000	Horas Extras

Artículo 22. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	125C	2-1-1-01-01-001-07	C	999999	2.000.000	Bonificación por Servicios
0-1010	125C	2-1-1-01-01-001-08-01	C	999999	5.000.000	Prima de Navidad

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Artículo 23. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la SECRETARÍA DE LAS MUJERES, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	132D	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	6.000.000	Sueldos

Artículo 24. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la SECRETARÍA DE LAS MUJERES, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	132D	2-1-1-01-01-001-08-01	C	999999	6.000.000	Prima de Navidad

Artículo 25. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

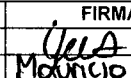
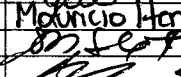
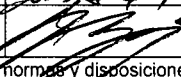
Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
 Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		20/12/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	Mónica Henao	20/12/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		20/12/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico		21-12-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.